ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** *01*	**Vigencia:** *01/08/2025*

Puerto Gaitán, 04 de noviembre del 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 1331 DEL 23/09/2025

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: *Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.*

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	**1331 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**MV SERVICIOS S.A.S. NIT. 901525219-8** **R/L MARIO ANDRES VELEZ COLORADO**
OBJETO:	**"PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTPS ORIGINALES, MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"**
VALOR TOTAL:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000) M/CTE**
TERMINO DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**
FECHA DE INICIO:	*VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025*
PRORROGA	*N/A*
ADICION	*N/A*
SUSPENSION	*N/A*
REINICIO	*N/A*

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** *Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato 1331 de 23 de septiembre de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día 25 de septiembre y el 03 de noviembre de 2025 así:*

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	*Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos.*	*MV SERVICIOS S.A.S, en calidad de contratista cumplió a cabalidad con todos los ofrecimientos presentados en la propuesta económica.*

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>2.</td><td>Suministrar los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas, términos y estándares de calidad definidos en los estudios previos y en la propuesta, garantizando su adecuada aplicación para las siguientes referencias de vehículos:
<table>
<tr><th>MARCA</th><th>PLACAS</th></tr>
<tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP</td><td>OLO-199, FPX-939</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO</td><td>OJX-290- OJX-291</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA FORD RANGER XLT AT DIESEL PICKUP MODELO 2023</td><td>JLL-079</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA JAC DIESEL PICKUP MODELO 2023 T8</td><td>JLL-080</td></tr>
<tr><td>CAMPERO TOYOTA PRADO - MODELO 2013</td><td>OCD-913</td></tr>
<tr><td>BUSETA NISSAN TL67 - MODELO 2015</td><td>OFQ 632</td></tr>
<tr><td>BUSETA CHEVROLET NPR 2023</td><td>JLL-084</td></tr>
<tr><td>MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125 - MODELO 2018</td><td>MYN 77E</td></tr>
<tr><td>MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125 - MODELO 2018</td><td>PNG06D</td></tr>
</table></td><td>Para este periodo de actividades contractuales MV SERVICIOS S.A.S., presto el servicio de mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos:
<table>
<tr><th>MARCA</th><th>PLACAS</th></tr>
<tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP</td><td>OLO-199, FPX-939</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO</td><td>OJX-290- OJX-291</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA FORD RANGER XLT AT DIESEL PICKUP MODELO 2023</td><td>JLL-079</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA JAC DIESEL PICKUP MODELO 2023 T8</td><td>JLL-080</td></tr>
</table>
Los mantenimientos se realizaron de acuerdo a los lineamientos estipulados por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato.</td><td>MV SERVICIOS S.A.S, en el desarrollo de las actividades contractuales empleo personal con conocimiento idóneo suficiente para la ejecución de los mantenimientos programados por la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean nuevos, los cuales deberán ingresar al almacén municipal para su verificación, junto con el soporte de la garantía del repuesto que sea suministrado durante el tiempo de ejecución del presente contrato, cuando este aplique.</td><td>MARIO ANDRES VELEZ COLORADO en calidad de representante legal del MV SERVICIOS S.A.S, como contratista garantizo que cada uno de los elementos y repuestos que han sido cambiados durante los mantenimientos han sido de óptima calidad.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Reemplazar, sin costo adicional, cualquier repuesto o elemento defectuoso dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y a la solicitud escrita del supervisor del contrato.</td><td>Para este periodo de actividades contractuales no se hicieron cambios a los elementos y repuestos suministrados por la entidad.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Suministrar exclusivamente bienes y repuestos de óptima calidad, asegurando que cumplan con los requisitos técnicos y normativos aplicables. En caso de que alguno</td><td>MV SERVICIOS S.A.S suministraron repuestos de calidad según los requisitos de ley.</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	no cumpla con estos estándares, deberá ser reemplazado de inmediato sin costo adicional.	
7.	Responder por los daños que se ocasionen al vehículo por negligencia o inexperiencia de sus trabajadores, cuando el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad.	Durante el periodo informado no se presentaron daños a los vehículos que estuvieron bajo nuestra responsabilidad.
8.	Cumplir con todas las disposiciones ambientales vigentes durante la ejecución del contrato, aplicando buenas prácticas en la gestión de residuos y en la prestación del servicio.	MV SERVICIOS S.A.S, cumplió con cada una de las normas ambientales vigentes.
9.	Prestar el servicio únicamente en el taller o centro de diagnóstico automotor debidamente autorizado, que haya sido señalado en la propuesta presentada y aprobado por la entidad contratante	MV SERVICIOS S.A.S, presto el servicio en el establecimiento indicado en la propuesta, económica presentada, el cual fue debidamente autorizado por el supervisor del contrato.
10.	Adjuntar las autorizaciones del supervisor, en cada uno de los servicios prestados, previo a la presentación de la factura.	MV SERVICIOS S.A.S, en calidad de contratista suministro únicamente los repuestos y servicios autorizados por el supervisor del contrato en el marco del desarrollo del contrato 1331/2025.
11.	Garantizar que, para cualquier procedimiento de mantenimiento, el tiempo de respuesta y permanencia del vehículo propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL, no sea superior a veinticuatro (24) horas; en caso de superar este tiempo, el contratista deberá informar por escrito a la supervisión.	Para este periodo de actividades contractuales los mantenimientos realizados a los vehículos propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL el tiempo estimado no supero las (24) horas, por tal motivo no se reportó novedad alguna.
12.	Abstenerse de suministrar servicios diferentes a los que sean autorizados por la administración municipal.	MV SERVICIOS S.A.S presto única y exclusivamente los suministros y servicios autorizados por la administración municipal, mediante remisión del supervisor del contrato.
13.	Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S tuvo en cuenta las observaciones dadas por el supervisor, para este periodo de actividades contractuales.
14.	Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S Durante el periodo informado no se presentó ninguna situación que afectara la ejecución del contrato, o que debiera ser informado a la supervisión del contrato.
15.	No suministrar ni ejecutar servicios cuando los recursos asignados al contrato se hayan agotado, siendo responsabilidad exclusiva del contratista evitar sobrecostos o compromisos no autorizados.	No se solicitó ningún servicio después de agotados los recursos para la ejecución del contrato.
16.	Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento de su personal para el cumplimiento del objeto del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S asumió los costos referentes a desplazamientos de personal en cumplimiento de ejecución del contrato
17.	Garantizar que los insumos utilizados para la realización de las diferentes labores requeridas para el vehículo de la Entidad conforme a la normatividad ambiental aplicable.	MV SERVICIOS S.A.S garantiza los insumos suministrados a la hora de realizar los mantenimientos de los vehículos como aceites, filtros, grasas.
18.	Presentar certificación de disposición final adecuada de aceites usados, filtros y otros residuos peligrosos, gestionados a través de operadores debidamente autorizados, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.	MV SERVICIOS S.A.S presenta la certificación correspondiente de la disposición final que se realizó en este periodo con los residuos finales en pro del medio ambiente, certificado el cual se adjunta y se anexa en el informe de actividades.
19.	Acreditar documentalmente la disposición final de baterías, llantas y demás residuos generados en los procedimientos de mantenimiento, garantizando su manejo responsable conforme a la normatividad ambiental aplicable.	MV SERVICIOS S.A.S presenta la certificación correspondiente de la disposición final que se realizó en este periodo con los residuos finales en pro del medio ambiente, certificado el cual se adjunta y se anexa en el informe de actividades.
20.	Presentar cada vez que lo requiera la ADMINISTRACION MUNICIPAL, la información y soportes de "Cadena de gestión de los residuos peligrosos RESPEL (certificados	MV SERVICIOS S.A.S en este periodo no se solicitó la documentación pertinente a certificado de disposición final de residuos

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	de disposición final de residuos peligrosos, registros de movilizador y de acopiadores de este tipo de residuos)" generados en el mantenimiento del vehículo asignado para la prestación del servicio en la ADMINISTRACION MUNICIPAL.	

OJX290					
ORDEN DE SERVICIO #1 (22533)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**
1924	ACEITE DE MOTOR X 1/4	UN	$ 58.000	8	$ 464.000
1939	FILTRO DE ACEITE	UN	$ 153.000	1	$ 153.000
1940	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	$ 276.000	1	$ 276.000
2191	FILTRO CABINA A/A	UN	$ 225.620	1	$ 225.620
1938	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	$ 303.000	1	$ 303.000
2085	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	UN	$ 525.000	1	$ 525.000
2076	BRAZO AXIAL	UN	$ 434.000	1	$ 434.000
1971	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UN	$ 402.000	1	$ 402.000
2144	PLUMILLA	UN	$ 76.000	1	$ 76.000
2301	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$ 22.000	1	$ 22.000
1927	BANDA FRENOS	UN	$ 334.240	1	$ 334.240
2238	CAMBIO BANDAS DE FRENOS	UN	$ 148.180	1	$ 148.180
2239	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$ 104.000	1	$ 104.000
2218	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$ 131.000	1	$ 131.000
1931	CAJA DE TRANSFERENCIA	UN	$ 4.789.960	1	$ 4.789.960
1922	ACEITE CAJA 1/4 80W-90	UN	$ 43.000	4	$ 172.000
2346	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (Bajar Caja)	UN	$ 651.380	1	$ 651.380
2286	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA	UN	$ 143.820	1	$ 143.820
1958	VALVULINA	UN	$ 58.000	4	$ 232.000
1964	CILINDROS TRASEROS	UN	$ 310.000	1	$ 310.000
1975	LIQUIDO DE FRENOS	UN	$ 76.000	1	$ 76.000
2053	CRUCETA CARDAN	UN	$ 312.000	1	$ 312.000
2061	RODAMIENTO TRASERO KIT	UN	$ 556.840	2	$ 1.113.680
1954	RODILLOS LLANTAS	UN	$ 319.000	2	$ 638.000
2056	REPARACION CARDAN	UN	$ 892.420	1	$ 892.420
2083	RETENEDOR BOCIN	UN	$ 249.000	2	$ 498.000
2265	CAMBIO RODILLOS LLANTAS	UN	$ 171.980	1	$ 171.980
2277	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UN	$ 157.900	1	$ 157.900
2245	CAMBIO CILINDROS DE FRENO	UN	$ 104.000	1	$ 104.000
2349	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UN	$ 176.340	1	$ 176.340
OJX291					

2119	CORONA DE ALTERNADOR	UN	$ 395.000	1	$ 395.000
2135	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	UN	$ 121.360	1	$ 121.360
2336	REPARACION ALTERNADOR	UN	$ 312.000	1	$ 312.000
1923	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4	UN	$ 43.000	1	$ 43.000
1927	BANDA FRENOS	UN	$ 334.240	1	$ 334.240
2238	CAMBIO BANDAS DE FRENOS	UN	$ 148.180	1	$ 148.180
2053	CRUCETA CARDAN	UN	$ 312.000	1	$ 312.000
2083	RETENEDOR BOCIN	UN	$ 249.000	1	$ 249.000
1955	SILICONA	UN	$ 39.560	1	$ 39.560
1923	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4	UN	$ 43.000	3	$ 129.000
2350	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	UN	$ 85.000	1	$ 85.000
2349	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UN	$ 176.340	1	$ 176.340
2357	REPARACION TRANSMISION	UN	$ 679.540	1	$ 679.540
1922	ACEITE CAJA 1/4 80W-90	UN	$ 43.000	4	$ 172.000
2343	CAMBIO DE ACEITE CAJA VELOCIDADES	UN	$ 167.000	1	$ 167.000
1977	MANGUERA FRENO TRASERA	UN	$ 104.000	1	$ 104.000
1975	LIQUIDO DE FRENOS	UN	$ 76.000	1	$ 76.000
1979	CALIPER DE FRENO	UN	$ 493.480	1	$ 493.480
2240	CAMBIO EMPAQUES CALIPERS	UN	$ 312.000	1	$ 312.000
1924	ACEITE DE MOTOR X 1/4	UN	$ 58.000	8	$ 464.000
1939	FILTRO DE ACEITE	UN	$ 153.000	1	$ 153.000
1940	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	$ 276.000	1	$ 276.000
2191	FILTRO CABINA A/A	UN	$ 225.620	1	$ 225.620
1938	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	$ 303.000	1	$ 303.000
2085	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	UN	$ 525.000	1	$ 525.000
2076	BRAZO AXIAL	UN	$ 434.000	1	$ 434.000
1970	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UN	$ 348.320	1	$ 348.320
1971	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UN	$ 402.000	1	$ 402.000
2144	PLUMILLA	UN	$ 76.000	1	$ 76.000
2301	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$ 22.000	1	$ 22.000
2239	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$ 104.000	1	$ 104.000
2218	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$ 131.000	1	$ 131.000

FPX939					
73	CHAPA PUERTA	UN	$ 498.000	2	$ 996.000
68	BISAGRA PUERTA	UN	$ 311.000	1	$ 311.000
88	MANIJA EXTERIOR DELANTERA/TRASERA	UN	$ 249.000	1	$ 249.000
472	CAMBIO BISAGRA PUERTA	UN	$ 685.000	1	$ 685.000
73	CHAPA PUERTA	UN	$ 498.000	1	$ 498.000
89	MANIJA INTERIOR DELANTERA/TRASERA	UN	$ 164.000	1	$ 164.000
472	CAMBIO BISAGRA PUERTA	UN	$ 685.000	1	$ 685.000

133	GRASA 1 LB ALTA TEMOERATURA	UN	$ 77.000	2	$ 154.000
356	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA	UN	$ 192.000	1	$ 192.000
123	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UND) ORIGINAL	UN	$ 703.000	2	$ 1.406.000
1	ACEITE CAJA 1/4 80W90	UN	$ 54.000	2	$ 108.000
121	BIELA DE DIRECCION	UN	$ 687.000	1	$ 687.000
134	GUARDA POLVOS EJES C/U ORIGINAL	UN	$ 85.000	2	$ 170.000
343	CAMBIO DE BUJES EN GENERAL	UN	$ 408.000	1	$ 408.000
341	CAMBIO DE BIELA DE DIRECCIÓN	UN	$ 272.000	1	$ 272.000
3	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40	UN	$ 73.000	8	$ 584.000
17	FILTRO DE ACEITE	UN	$ 210.000	1	$ 210.000
16	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	$ 379.000	1	$ 379.000
18	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	$ 334.000	1	$ 334.000
249	FILTRO SECADOR A/A	UN	$ 317.000	1	$ 317.000
291	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$ 175.000	1	$ 175.000
149	AXIAL DE DIRECCION	UN	$ 385.000	1	$ 385.000
47	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UN	$ 736.000	1	$ 736.000
310	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$ 130.000	1	$ 130.000
211	PLUMILLA BOSH 22"	UN	$ 96.000	1	$ 96.000
371	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$ 39.000	1	$ 39.000
	OLO199				
6	BANDA FRENOS	UN	$ 850.000	1	$ 850.000
148	RODAMIENTO TRASERO Y CUNAS	UN	$ 530.000	1	$ 530.000
154	RETENEDOR BOCIN ORIGINAL	UN	$ 294.000	2	$ 588.000
2	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4 85W140	UN	$ 54.000	4	$ 216.000
356	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA	UN	$ 192.000	1	$ 192.000
32	SILICONA ULTRA GREY 70ML	UN	$ 50.900	1	$ 50.900
309	CAMBIO BANDAS DE FRENOS	UN	$ 187.000	1	$ 187.000
347	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UN	$ 204.000	1	$ 204.000
428	REPARACION TRANSMISION	UN	$ 884.000	1	$ 884.000
420	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	UN	$ 130.000	1	$ 130.000
3	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40	UN	$ 73.000	8	$ 584.000
17	FILTRO DE ACEITE	UN	$ 210.000	1	$ 210.000
16	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	$ 379.000	1	$ 379.000
18	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	$ 334.000	1	$ 334.000
249	FILTRO SECADOR A/A	UN	$ 317.000	1	$ 317.000
291	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$ 175.000	1	$ 175.000
47	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UN	$ 736.000	1	$ 736.000
310	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$ 130.000	1	$ 130.000
156	ROTULA SUPERIOR ORIGINAL	UN	$ 476.000	1	$ 476.000
211	PLUMILLA BOSH 22"	UN	$ 96.000	1	$ 96.000
371	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$ 39.000	1	$ 39.000

371	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$ 39.000	1	$ 39.000
	JLL080				
1200	SOPORTE CAJA	UN	$ 254.168	1	$ 254.168
1373	CAMBIO SOPORTE CAJA	UN	$ 206.121	1	$ 206.121
959	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40	UN	$ 73.000	8	$ 584.000
973	FILTRO DE ACEITE	UN	$ 190.000	1	$ 190.000
974	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	$ 312.000	1	$ 312.000
1205	FILTRO SECADOR A/A	UN	$ 234.000	1	$ 234.000
975	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE RACOR	UN	$ 311.000	1	$ 311.000
972	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE RACOR	UN	$ 379.000	1	$ 379.000
1003	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UN	$ 388.000	1	$ 388.000
1266	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$ 99.000	1	$ 99.000
1001	JUEGO DE BANDAS	UN	$ 319.000	1	$ 319.000
1265	CAMBIO BANDAS DE FRENOS	UN	$ 141.616	1	$ 141.616
1029	CHAPA PUERTA	UN	$ 376.000	1	$ 376.000
1428	CAMBIO BISAGRA PUERTA	UN	$ 120.185	1	$ 120.185
1247	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$ 120.185	1	$ 120.185
	JLL079				
601	BUJE DE TIJERA INFERIOR UND ORIGINAL	UN	$ 702.000	4	$ 2.808.000
602	BUJE DE TIJERA SUPERIOR UND ORIGINAL	UN	$ 663.000	4	$ 2.652.000
822	CAMBIO DE BUJES EN GENERAL	UN	$ 402.000	4	$ 1.608.000
834	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA	UN	$ 192.000	1	$ 192.000
772	ALINEACIÓN DIRECCION	UN	$ 147.000	1	$ 147.000
773	BALANCEO LLANTAS (Juego X 4)	UN	$ 147.000	1	$ 147.000
503	LLANTA 265/70 RIN 16 AT	UN	$2.244.000	4	$ 8.976.000
776	MONTAJE LLANTA	UN	$ 50.900	4	$ 203.600
481	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40	UN	$ 73.000	8	$ 584.000
494	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	$ 198.000	1	$ 198.000
495	FILTRO ACEITE	UN	$ 192.000	1	$ 192.000
496	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	$ 317.000	1	$ 317.000
497	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UN	$ 362.000	1	$ 362.000
770	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$ 164.000	1	$ 164.000
525	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UN	$ 731.000	1	$ 731.000
789	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$ 130.000	1	$ 130.000
484	BANDA FRENOS	UN	$ 481.000	1	$ 481.000
788	CAMBIO BANDAS DE FRENOS	UN	$ 192.000	1	$ 192.000
	VALOR TOTAL FINAL				**$ 64.025.555**

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No. PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CCF	TOTAL
SEP	9494595384	10/11/2025	$ 337.600	$ 432.200	$ 14.100		$ 783.900
SEP-OCT	9492901354	17/10/2025	$ 28.500	$ 113.900	$ 49.600	$ 28.500	$ 220.500
OCT-NOV	9493483373	10/11/2025	$ 57.000	$ 227.800	$ 99.100	$ 57.000	$ 440.900
TOTAL							**$ 1.445.300**

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$ 64.025.555
PAGOS ANTERIORES	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 25.974.445
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 90.000.000**

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día 25 de septiembre y el 03 de noviembre de 2025, por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS **($ 64.025.555) MCTE.**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS Y BIENES PUBLICOS

Elaboro: Daniela Rojas Ortiz	Revisó: Martha Lucero Rojas Rincon	Aprobo: Martha Lucero Rojas Rincon
Cargo: CPS 1457/2025	Cargo: directora de recursos fisicos y bienes públicos	Cargo: directora de recursos fisicos y bienes públicos